

**NO
AFP**

**LA PROPUESTA DE
PENSIONES QUE
CHILE NECESITA
2021 - 2100**

CONTENIDO

3 PRESENTACIÓN

6 SEGUNDO PREFACIO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE PENSIONES

9 CONSIDERACIONES SOBRE LOS AJUSTES DE LA PROPUESTA

12 PROPUESTA

- Consideraciones respecto al pago de pensiones.
- Financiamiento.
- Escenario de Rentabilidad y Proyección del número de pensionados

19 NUEVA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA DE LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESENTACIÓN

El presente documento corresponde a la actualización de la Propuesta Técnica “Nuevo Sistema de Pensiones para Chile”¹ presentada al país el 28 de noviembre de 2016 por la Coordinadora Nacional de Trabajadores/as No + AFP.

La propuesta actual, en lo esencial, mantiene inalterables los principios y fundamentos filosóficos que sustentaron la presentación original, que tiene como propósito terminar con el modelo de capitalización individual de las AFP, impuesto en dictadura, y reemplazarlo por un verdadero sistema previsional basado en los principios de la Seguridad Social. Como hemos señalado desde hace años, el modelo que proponemos es un nuevo sistema: de reparto, solidario, con financiamiento tripartito de los trabajadores, las empresas y el Estado, y con Fondo de Reserva Técnica para capitalización.

La actualización y ajustes obedecen a que hoy contamos con nuevos datos e información de la que no disponíamos al momento de la primera formulación y que, pese a haberla solicitado reiteradamente a las autoridades correspondientes, fue difícil de obtener. Además, se debe tener en consideración que en el ámbito de sistemas de pensiones se deben hacer ajustes periódicos y actualizaciones de los parámetros en concordancia con la nueva información disponible a partir de los cambios que operan en la realidad.

La evidencia de estos últimos años es contundente, no es posible mejorar las pensiones sobre la base de mantener la capitalización individual. Varias son las razones, al menos, conviene razonar sobre las mismas que utilizan los defensores del sistema para reivindicar el actual sistema de cuentas individuales.

En primer lugar, se esgrime que hay que terminar con las lagunas previsionales. Sostener eso es incorrecto, en el actual sistema no existen las lagunas, existe la densidad de cotizaciones, que es aquello que dice relación con los años efectivos de cotización durante la vida activa, la cual está directamente relacionada con los años en que una persona tuvo empleo. Todos sabemos, que eso no depende exclusivamente del trabajador o trabajadora, depende de múltiples factores, por ejemplo, de la salud de la economía; del sexo de la persona, pues las mujeres, en especial durante los periodos de maternidad o trabajo de cuidado, abandonan contra su voluntad el trabajo, para dedicar tiempo a sus familias cuyo impacto afecta la densidad de cotizaciones; el crecimiento de la informalidad consecuencia

¹ Para profundizar en el modelamiento actuarial de nuestra propuesta, realizado por Fundación SOL, acudir al siguiente link: <https://n9.cl/7qf5>

de muchos factores también atenta contra los años de cotización, es decir baja la densidad.

En segundo lugar, sostienen la idea que la edad actual para pensionarse es muy baja y que hay que subirla, pues el periodo de sobrevivencia que hay que financiar es muy extenso y, los años cotizados no permiten financiar ese periodo, más aún cuando las personas están aumentando las expectativas de vida. Sin embargo, se olvidan de una cuestión que es obvia, las personas pasado los cincuenta años tienen serias dificultades para encontrar empleo, razón absurda para extender bajo la lógica de la capitalización individual el aumento de la edad para pensionarse, eso solo tiene sentido en los sistemas solidarios.

Y, por último, un argumento que no guarda relación con el tipo de previsión, es decir si es de capitalización o reparto, es el aumento de la actual contribución. En efecto, el 10% planteado desde el año 1980, fecha en que se promulgó el D.L. 3.500 ha demostrado ser absolutamente insuficiente, se hizo bajo el criterio de permitir al sector patronal desprenderse completamente de la previsión de los trabajadores, al punto que Chile es el único país de la OCDE donde los empleadores no aportan un solo peso a la previsión. Como se verá en el desarrollo de nuestra propuesta, nosotros planteamos aumentar gradualmente las contribuciones a un 19%. La mitad de cargo del trabajador o trabajadora y la otra mitad de cargo del empleador, tal cual lo establece la O.I.T.

Si se analiza en detalle, con sentido crítico y riguroso nuestra propuesta, se concluirá que es absolutamente sustentable financieramente, y, por sobre todo, permite mejorar sustancialmente las pensiones que es lo que importa, sin que ello implique alterar las cuentas fiscales disruptivamente. Efectivamente, nuestra propuesta aumenta el gasto público de manera gradual, siguiendo la tendencia de la mayoría de los países de la OCDE que deben enfrentar -al igual como deberemos hacerlo en Chile en los próximos años- el cambio demográfico, que exigirá mayores aportes del Estado a la Seguridad Social. Un aspecto a relevar es que a partir de la entrada en régimen de nuestra propuesta se establecerá la Pensión Universal igual al salario mínimo, de forma tal de establecer garantías para todos los seres humanos que habitan nuestro país. La forma de evitar los abusos es generando incentivos para que los trabajadores coticen, en especial, aquellos que laboran en actividades independientes.

Finalmente, queremos resaltar una cuestión que para nosotros es esencial y que dice relación con la incapacidad del Estado de garantizar plenamente el otorgamiento de prestaciones básicas uniformes para todos los habitantes de este territorio, ello, en gran medida, porque el Artículo 19 número 18 de la Constitución Política incorporó esta responsabilidad a las instituciones privadas, las que por su naturaleza, jamás estarán conminadas a garantizar el cumplimiento de ese objetivo planteado en la propia Constitución por lo que este tema se convierte en uno central en el marco del proceso constituyente, que de paso, implicó que la Coordinadora Nacional de Trabajadores y Trabajadoras NO+AFP decidiera de manera unánime levantar candidaturas en diecisiete distritos para el proceso constituyente que se inicia en mayo de este año.

Es por ello, que hemos reiterado con más fuerza, en especial luego de los dos retiros de los ahorros previsionales que han implicado la cifra estratosférica de casi 32 mil millones de dólares, que el país requiere con urgencia una reforma estructural al sistema. Pero no cualquier reforma. No es la reforma de Piñera que junto a los senadores Juan Pablo Letelier del PS y Carolina Goic de la DC busca dejar intacto el negocio actual de las AFP, sino, una reforma que de verdad venga a resolver el problema de fondo y garantice pensiones suficientes para todos y todas.

Como hemos señalado, nuestra propuesta no es un dogma de fe, es una propuesta que se ajusta a las características del “mercado laboral” chileno, que es precario y que dada las consecuencias de la crisis económica y sanitaria que estamos viviendo cuya solución aun no ve la luz, y las proyecciones no son halagüeñas, al contrario, todo hace presumir que enfrentaremos años difíciles, razón por la que se hace mucho más urgente abandonar la capitalización individual y dar paso de una vez a un sistema íntegro de Seguridad Social como el que proponemos.

Agradecemos a los profesionales de Fundación Sol que durante años nos han cooperado con sus aportes técnicos y con múltiples insumos que han fortalecido la potencia de nuestra organización. Agradecer también a todos y todas las encargadas y voceras de nuestra coordinadora que a lo largo de estos años no han cesado en levantar las banderas de NO+AFP y al mismo tiempo han efectuado una tremenda contribución al difundir y socializar nuestra propuesta. En especial, agradecemos a nuestra coordinadora nacional, la periodista Ana Muga Sáez y a Mario Villanueva Olmedo de Fenpruss, ambos fundadores y permanentes colaboradores de la organización.

Luis Mesina Marín
Vocero Nacional

Febrero de 2021

SEGUNDO PREFACIO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE PENSIONES QUE CHILE NECESITA

Más de cuatro años han transcurridos desde aquel domingo 24 de julio de 2016, cuando cientos de miles de personas salieron a las calles a corear NO+AFP. Era la indignación de la ciudadanía ante tanto abuso e injusticia. Mientras las pensiones de millones apenas alcanzaban en promedio dos tercios del ingreso mínimo, algunas autoridades de la época, lograban bajo criterios absolutamente desmedidos, gozar de jubilaciones escandalosamente altas.

Era el periodo en que la presidenta Bachelet había recibido de manos de la Comisión Bravo (2015) un lapidario y concluyente informe que señalaba que de no haber cambios importantes “un 50% de los pensionados entre los años 2025 y 2035 obtendrían tasas de reemplazo igual o inferior al 15% del ingreso promedio de los últimos 10 años²”.

Hace casi cinco años constatábamos resultados que la propia Comisión Bravo no pudo obviar y que eran la evidencia más irrefutable que el sistema de cuentas individuales había fracasado.

Las cifras eran indiscutibles, a esa fecha, 31 de octubre de 2016 el promedio de pensiones autofinanciadas por vejez, se desglosaba de la siguiente forma: para 355 mil pensionados, la pensión promedio por retiro programado era de \$119.490 para 167 mil pensionados por renta vitalicia, la pensión alcanzaba a \$298.331. Para el total de pensionados por vejez, que suman 545.624 personas, la pensión promedio era de \$191.972. Estas cifras paupérrimas no corresponden a un fenómeno coyuntural o extraordinario, son el resultado concreto de un sistema construido sobre supuestos irreales para el mercado laboral chileno y, que, además, consideró supuestos absolutamente insensatos, por ejemplo, que con una contribución del 10% y rentabilidad de U.F. más 5% se lograrían tasas de reemplazo superiores al 80%. Es más, el sistema de cuentas individuales impuesto en 1981, cometió una falta gravísima al no considerar el cambio demográfico para los siguientes años, con lo cual esa abierta omisión trajo como consecuencia, entre otras, que el ahorro sea insuficiente para financiar la sobrevivencia de las personas al finalizar su vida laboral.

² Informe Final Comisión Asesora Presidencial sobre Sistema de Pensiones, 2015. Pág. 91.

Veamos qué ha pasado en estos cinco años con las pensiones. ¿Han mejorado? ¿Se han mantenido? o ¿Han empeorado? y ¿Cuáles son las perspectivas?

A fines de 2020 se pagaron casi 1 millón de pensiones de vejez, encontrándonos con una generación que ha cotizado íntegramente bajo la lógica de las cuentas individuales en las AFP. Los resultados son concluyentes: a noviembre de 2020, el 50% de las 989 mil personas que recibieron una pensión de vejez, obtuvieron menos de \$213 mil, monto que sin el Aporte Previsional Solidario (APS), bajaría a \$153 mil. Para desmitificar la idea de que solo las personas que no cotizan alcanzan pensiones bajas, se observa que para el tramo de aquellas personas que cotizaron entre 30 y 35 años, el 50% de ellas recibió una pensión inferior a \$316 mil, monto inferior al salario mínimo³.

La situación se agrava en el caso de las mujeres, ya que el 50% de las 462.576 pensionadas por vejez, reciben una pensión menor a \$142 mil, que con el APS sube a \$156 mil. La Mediana⁴ para las mujeres que cotizaron entre 30 y 35 años alcanzó \$295 mil, siempre por debajo del salario mínimo.

A nivel nacional, se puede concluir que la pensión total mediana en 10 de las 16 regiones del país es inferior a \$200 mil y los montos más bajos se observan en las regiones de Los Lagos, Aysén, Maule, La Araucanía, Ñuble, O'Higgins y Los Ríos. En el caso de las pensiones de vejez edad, en 12 regiones la mediana es menor a la línea de pobreza para hogares unipersonales a diciembre de 2019 (\$167.973). La realidad para los nuevos pensionados es más crítica. El 50% de las 127 mil personas que se pensionaron durante el 2019, a través de su ahorro y rentabilidad conseguida por las AFP, sólo lograron autofinanciar una pensión menor a los \$49 mil y, el 50% de quienes cotizaron entre 30 y 35 años en su vida laboral, pudieron autofinanciar una pensión menor a \$234 mil, monto que equivale al 78% del salario mínimo de diciembre de 2019.

Como se ha confirmado, el panorama para las mujeres es más precario, ya que el 50% de las 73.995 nuevas pensionadas, pudo autofinanciar una pensión menor a \$25 mil y la mitad de las mujeres que cotizaron entre 30 y 35 años, lograron autofinanciar una pensión menor a \$201 mil, monto que equivale a 67% del salario mínimo a diciembre de 2019.

En síntesis, prácticamente el 80% de las pensiones de vejez pagadas actualmente por el sistema privado de pensiones son menores al Salario Mínimo, y sólo un 12,5% alcanzó una pensión total superior a \$472 mil, lo cual demuestra que el sistema de cuentas individuales administrado por las AFP ha fracasado, ya que después de 40 años no logra cumplir con un objetivo fundamental para cualquier sistema de pensiones en el mundo, cual es pagar pensiones suficientes .

Los datos analizados permiten observar al mes de noviembre de 2020 que los bajos montos de las pensiones no solo son consecuencia de la baja densidad⁵ de los afiliados al sistema, pues, como se ha demostrado, la mitad de las personas con 30 ó 35 años

³ Datos publicados por la Superintendencia de Pensiones procesados por Fundación Sol

⁴ Mediana: De un conjunto de números, es el número medio. Es un valor numérico que separa la mitad superior de un conjunto de la mitad inferior.

⁵ Densidad: Se refiere a los años efectivos de cotización al sistema durante la vida laboral.

de contribución han logrado autofinanciar pensiones menores a \$316 mil, ello por cuanto el actual salario promedio de los cotizantes es muy bajo y, porque la densidad actual se corresponde con una normativa laboral extremadamente flexible que provoca aumento de la informalidad, impactando directamente en el ahorro previsional de los trabajadores, sin dejar de mencionar la práctica abusiva de inescrupulosos empresarios que descuentan a los trabajadores su cotización la declaran y no las pagan.

Otro elemento a considerar, en relación a las causas de las bajas pensiones, es que ni en el origen del sistema de AFP, ni en sus 40 años de funcionamiento, se ha demostrado con cifras que un sistema de capitalización individual permita pagar pensiones suficientes para las generaciones actuales y futuras de pensionados, teniendo en cuenta los cambios en parámetros como la rentabilidad.

Lo más grave, sin embargo, está por venir. La fuerte caída de la rentabilidad vaticina para los próximos años pensiones mucho más bajas. En efecto, el promedio de la rentabilidad para quienes se están acogiendo a pensión ha sido alrededor del 8%, promedio que está cayendo a la mitad en la actualidad y para los próximos años no se espera que esto mejore, dado ese escenario, donde un punto menos de rentabilidad en un periodo de 25 años implica alrededor de un 20% menos de pensión, es perfectamente razonable sostener que quienes se pensionen en las próximas décadas con una contribución del 60% superior como propone la actual reforma que se discute en el Congreso, obtengan pensiones más bajas que las actuales generaciones que lograron capturar una rentabilidad más alta.

En consecuencia, las perspectivas en el marco de las cuentas individuales son inciertas, agravadas por dos variables, las caídas de las tasas de rentabilidad y el empleo; pero, ahora se suma otra cuyas proyecciones no permiten definir un horizonte de salida, nos referimos concretamente a la crisis sanitaria que agudiza la crisis económica con un gran impacto en el empleo y en el salario. Ambos fundamentales para dar sostenibilidad a un sistema de cuentas individuales, pues si los y las trabajadoras no tienen empleo, difícilmente podrán ahorrar para su vejez. Las variables señaladas, en un porcentaje alto sujetas a factores exógenos dado el carácter de la economía chilena aumentan la incertidumbre. Además, si el crecimiento esperado por los países del G-20 tiende a mantenerse bajo, como consecuencia de la crisis sanitaria, la crisis económica y la crisis comercial entre los EE.UU y China es absolutamente sensato suponer rendimientos futuros muy por debajo de los logrados en los últimos años, todo lo cual repercute directamente en factores como el empleo, tipo de cambio y tasas de rentabilidad de los fondos.

Chile depende, a diferencia de muchos otros países, de la demanda externa y del precio de sus recursos naturales (cobre), la demanda por commodities ha caído y el mayor demandante de nuestros recursos, China, ha bajado las proyecciones de crecimiento para los próximos años, lo que indudablemente repercutirá en el empleo nacional, sumado a ello, el impacto de incorporación tecnológica en sectores de la economía demandantes de alta mano de obra, lo que supone mayor aumento del empleo informal que las cifras que el propio gobierno están informando. Así las cosas, el panorama es desolador para los actuales, y mucho peor, para los futuros pensionados.

CONSIDERACIONES DE LOS AJUSTES DE LA PROPUESTA

Con antecedentes nuevos, proporcionados por la Subsecretaría de Previsión Social, reformulamos nuestra propuesta y ajustamos algunos supuestos de forma que mantuviera la sustentabilidad financiera y social. No expropia los ahorros de los afiliados y no altera bruscamente el gasto fiscal.

Los principios y fundamentos filosóficos se mantienen inalterables, no porque haya un dogma que la sustente, sino porque dada las características del “mercado laboral chileno”, es imprescindible garantizar a todas las personas de este territorio derechos fundamentales, tal cual lo han reconocido organismos internacionales como la O.I.T. No es ético dejar sometido a la suerte de cada cual las condiciones de vida en la vejez, menos cuando la propia sociedad no ha sido capaz de garantizar a las personas durante la vida activa empleos bien remunerados y estables. Las peripecias que otorga un sistema privado de cuentas individuales, contrarios por el vértice al principio de solidaridad, han sido constatadas por diversos estudios, especialmente por la O.I.T.⁶

Los principios fundamentales de la propuesta aquí presentada son avalados por un reciente estudio de la O.I.T. que demostró que 18 de los 30 países que durante los 90 privatizaron sus sistemas previsionales, incluidos muchos de América Latina, al cabo de unos años hubieron de echar atrás dichos procesos y comenzaron la desprivatización de la previsión de los sistemas. Los fundamentos para revertir las privatizaciones son evidentes: Aumento del gasto fiscal, deterioró de las pensiones, disminución de tasas de cobertura, aumento de la desigualdad de género y de ingresos, altos costos de la transición, aumento de la concentración de la riqueza, entre otros, indicadores que en nuestro país son demasiado elocuentes.

Lo que además deja de manifiesto este estudio de la O.I.T.⁷, es que los sistemas de reparto, como cualquier sistema previsional, necesitan permanentemente ser analizados y sometidos a los ajustes que la realidad laboral, económica y social indiquen y requieran. Nada más rebatible y negativo que aferrarse al dogma de fe de la “capitalización individual”, que, en el caso chileno, después de 40 años muestra ser un absoluto fracaso. A pesar de ello se persiste en su continuidad.

⁶ “La Reversión de la Privatización de las Pensiones...” Documento de Trabajo N° 63 de la OIT. 2019.

⁷ Idem

Los ajustes que se incorporan mantienen intactos los principios de nuestra propuesta original y son los siguientes:

a) Mejoramiento de la tabla de pagos de pensiones de beneficio definido.

El monto mínimo de la pensión contributiva como porcentaje del Salario Mínimo asociado a cada tramo de años cotizados, no queda fijo a partir de los 15 años cotizados, como se planteaba en la propuesta original, sino que sigue aumentando hasta los tramos finales, de tal forma que, en cualquier caso, siempre sea más beneficioso cotizar más años. Un incentivo social y solidario para fortalecer nuestra propuesta.

b) En relación a los supuestos macroeconómicos.

En virtud de la reducción de la inflación observada durante los últimos años, se considera que esta alcanzará un promedio de 3% anual para el período 2021 al 2100, por tanto, se modifica esa proyección estimada inicialmente en un 3,5%.

En relación a la Tasa de Rentabilidad para el Fondo de Reserva Técnica, se simulan tres escenarios proyectados por estudios de la Superintendencia de Pensiones. Uno pesimista, uno neutral y otro optimista. De tal forma, que más allá de establecer una tasa fija, al modelo se le pueda testear bajo distintos escenarios reales. De hecho, la actual propuesta del gobierno trabaja con supuestos más altos de rentabilidad que la propuesta nuestra. Además, se incluye un cuarto escenario donde se considera una caída en la tasa de rentabilidad década a década, en vez de una rentabilidad media general para el período.

Los demás indicadores, extremadamente conservadores: crecimiento del PIB real, Remuneración Imponible y Salario Mínimo se mantienen invariables.

c) En relación a la proyección del número de pensionados.

La propuesta incorpora nueva información que permite visualizar una reducción paulatina de las pensiones no contributivas (universales) y por tanto un aumento de las pensiones contributivas. De acuerdo a la densidad de cotización por edad que se observa actualmente, existe cierta probabilidad de que la mayoría de los pensionados de las próximas décadas al menos hayan cotizado un mes en su vida.

Esto liberaría recursos fiscales para el pilar no contributivo; pero, al mismo tiempo, requerirá mayor financiamiento para el pilar contributivo, por tanto, se realiza una reasignación del aporte estatal de manera no lineal para asegurar el adecuado financiamiento de la propuesta para los próximos 79 años. De esta forma, se aumentará el aporte estatal como porcentaje del PIB en el corto plazo en relación a la propuesta inicial, pero se alcanzará un peak de gasto público para pensiones menor que la propuesta original y nunca se sobrepasará el 8% del PIB.

En términos comparativos es importante recordar que actualmente, el gasto público promedio de los países de la OCDE en pensiones bordea el 10% del PIB, llegando en algunos países a superar el 15% del PIB.

d) En relación a la tasa de cotización

Dado que la cotización para el Seguro de Invalidez y Supervivencia que pagan los empleadores aumentó de 1,53% a 1,99% de la remuneración y con ello la tasa global de cotización al sistema pasó de 12,76% a 13,22%, la propuesta establece un aumento gradual de la tasa de cotización global de 5,78 puntos porcentuales, llegando a una tasa en régimen de 19%. En la propuesta inicial se definía un aumento de 5,24 puntos porcentuales y se alcanzaba una tasa global de cotización de 18%. De esta manera se resguardan los equilibrios actuariales del sistema hasta fines de siglo.

PROPUESTA

El modelo que proponemos es un nuevo sistema, de reparto y solidario, con financiamiento tripartito de los trabajadores, las empresas y el Estado incorporando además un Fondo de Reserva Técnica para capitalización. La propuesta contempla que este sistema reemplace el sistema de capitalización individual de las AFP estableciendo un periodo de transición.

Los sistemas de reparto son sistemas de previsión social basados en la solidaridad entre generaciones, se trata del traspaso de parte de la riqueza actual que los pensionados contribuyeron a crear, desde las presentes generaciones activas a los pasivos, con el objeto básico de mantener continuidad del poder adquisitivo del pensionado, respecto a su situación cuando era trabajador activo, con pensiones definidas en relación con los años de imposiciones y las remuneraciones que el trabajador cotizante tuvo en su vida activa.

De acuerdo con los criterios de sustentabilidad, el equilibrio financiero del sistema se verifica por lo menos anualmente, por lo cual en ese período se debe cumplir, como mínimo, la igualdad entre los ingresos y gastos totales. Esta propuesta también incorpora un Fondo de Reserva Técnica que garantiza el pago de las obligaciones del sistema en eventuales períodos de estrés financiero.

Consideraciones respecto al pago de pensiones

Respeto por los derechos adquiridos y certeza de ingresos.
Esta propuesta respeta todos los derechos adquiridos por los trabajadores. La edad para pensionarse por vejez se establece en 60 años para las mujeres y 65 para los hombres.

Se integra a todos los afiliados y pensionados del Sistema antiguo de Cajas.

No se expropiarán las cuentas de capitalización individual.
Se respeta lo que cada persona ahorró en su cuenta individual y lo que cada pensionado recibe actualmente. El Sistema de Reparto completa las tasas de reemplazo que corresponda según años cotizados. Se establece una Cuenta Nocial (Virtual) temporal para cada persona.

Reconoce cada mes y cada año cotizado, considerando distintas Tasas de Reemplazo y asegura una pensión mínima contributiva por tramo que reemplaza al APS.

Trabajadores que ya están pensionados

Los trabajadores que ya estén pensionados verán reajustadas sus pensiones según sus tasas de reemplazo o al menos recibirán el monto de la Pensión Universal no contributiva.

Respecto a los pensionados que reciben pensiones de Renta Vitalicia pagadas por compañías de seguro, el nuevo sistema asumirá la obligación de enterar la diferencia resultante con la mayor pensión calculada de acuerdo con las tablas del nuevo sistema.

Para los efectos de los cálculos de las pensiones resultantes consideramos el promedio de los últimos diez años de remuneraciones imponibles, sobre las que cotizó, o en caso de no llegar a completar los diez años, el mayor periodo que alcanzó a cotizar el afiliado, indexado a valor presente.

Se crea la Pensión Universal

Se cambia la Pensión Básica Solidaria focalizada al 60% más pobre (entre \$158.339 y \$169.649) por una Pensión "Universal" No Contributiva que cubrirá el 100% del Salario Mínimo (\$326.500 a enero de 2021), para todas las personas al cumplir 60 años de edad las mujeres y 65 los hombres. La pensión universal considera a todas las personas, independiente si cotizaron o no, considera el trabajo doméstico de cuidado y, sobre todo al trabajo no remunerado de mujeres.

Pensión Contributiva

De acuerdo con los montos y años de cotización, en la siguiente tabla se fijan mínimos y máximos para las pensiones resultantes. Con ello, se busca asegurar la universalidad de prestaciones básicas previsionales en la vejez, y evitar abusos y manipulaciones que den como resultado pensiones abusivamente altas.

Tabla de Pago de Pensiones

Pensión máxima contributiva *	Tasa de reemplazo (Beneficio definido)	Años	Pensión Mínima garantizada en relación (%) al salario mínimo	Pensión mínima garantizada en pesos
\$ 2.325.626	80,0%	40 y más	164,0%	\$ 535.460
\$ 2.180.275	75,0%	35	159,0%	\$ 519.135
\$ 2.034.923	70,0%	30	154,0%	\$ 502.810
\$ 1.744.220	60,0%	25	149,0%	\$ 486.485
\$ 1.453.517	50,0%	20	144,0%	\$ 470.160
\$ 1.395.376	48,0%	19	143,0%	\$ 466.895
\$ 1.337.235	46,0%	18	142,0%	\$ 463.630
\$ 1.279.095	44,0%	17	141,0%	\$ 460.365
\$ 1.220.954	42,0%	16	140,0%	\$ 457.100
\$ 1.162.813	40,0%	15	137,5%	\$ 448.938
\$ 872.110	30,0%	10	125,0%	\$ 408.125
\$ 581.407	20,0%	5	112,5%	\$ 367.313
\$ 348.844	12,0%	1	102,5%	\$ 334.663

* Para calcular la pensión máxima contributiva por tramo, se aplica la tasa de reemplazo sobre una base de 100UF.

** UF al 31 de Dic. 2020 = 29.070,33; Salario Mínimo a Dic. 2020 = \$326.500.

Pensión Mínima Contributiva

Para los trabajadores que cotizan en el sistema previsional se garantizan pensiones mínimas dependiendo de los años de cotización, con una tasa de reemplazo que aumenta con los años de cotización.

El monto mínimo de la pensión contributiva no queda fijo a partir de los 15 años cotizados, como se planteaba en la propuesta original, sino que sigue aumentando hasta los tramos finales, de tal forma que, en cualquier caso, siempre sea más beneficioso cotizar más años. Un incentivo social y solidario para fortalecer nuestra propuesta.

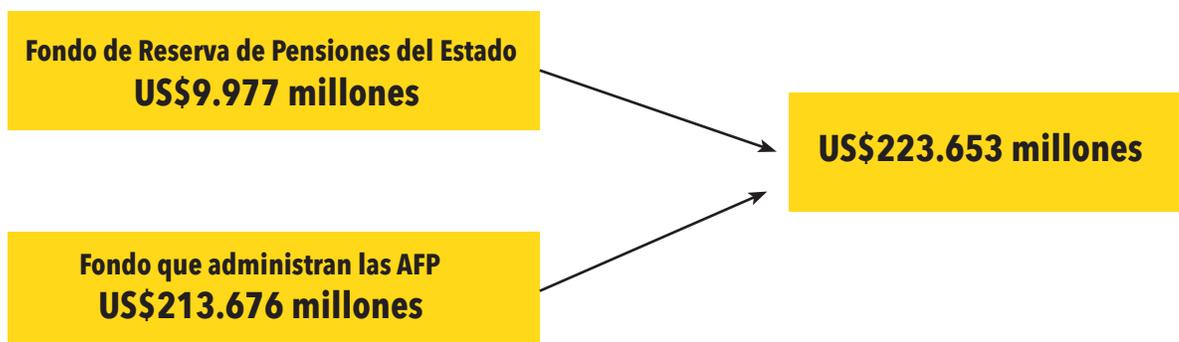
Trabajadores independientes

No se les pide que coticen íntegramente como los obliga la nueva ley a los trabajadores a honorarios a partir de este año, se les pide el 9,5% y el otro 9,5% lo paga quien contrató sus servicios.

Aporte a las mujeres cotizantes

El nuevo sistema de previsión social reconoce a las mujeres su mayor carga en labores domésticas y de cuidado, así como la discriminación salarial en el mundo del trabajo de la que son objeto. Para calcular la pensión contributiva resultante, las mujeres sumarán 2 años al cumplir cinco años cotizados, y otros 3 años adicionales al cumplir diez años cotizados, completando así 5 años adicionales en total.

FONDO DE RESERVA TÉCNICA



Fuente: Fundación Sol, con datos al 31 de diciembre para el fondo que administran las AFP y al 30 de noviembre para el Fondo de Reserva del Estado.

El superávit de ingresos respecto a gastos en el sistema se destinará al Fondo de Reserva Técnica de Pensiones. El Fondo de Reserva Técnica tiene tres componentes.

- a). Se incorpora íntegramente al Sistema de Reparto el Fondo de Reserva de Pensiones, creado en 2006 que actualmente administra el Estado chileno, que al 30 de noviembre de 2020 registró US\$9.977 millones.

- b) El Fondo que administran las AFP, que al 31 de diciembre de 2020 alcanzó a US\$213.676.-millones y,
- c) Lo que genera un capital inicial del sistema de US\$223.653 millones, equivalente a cerca del 85% del PIB de Chile.

La finalidad principal del Fondo de Reserva Técnica Previsional del nuevo sistema, es asegurar el cumplimiento de las obligaciones previsionales del sistema en el largo plazo y en el evento de periodos de estrés financiero, y del previsible impacto del envejecimiento de la población, cuando termine el actual bono demográfico positivo. Este fondo se invertirá con el objeto de generar rentabilidad social.

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DE LA PROPUESTA

Período	PIB Real	Remuneración imponible Real	Salario Mínimo Real	Inflación	Capitalización del Fondo de Reservas
2021-2100	1,0%	1,0%	1,0%	3,0%	Distintos escenarios

Se han utilizado supuestos conservadores, de tal manera que todos los cálculos de factibilidad que hemos realizado, funcionan como un test de stress financiero del sistema propuesto, y cualquier cambio de cifras macroeconómicas que serían esperables, solo pueden resultar en una mejora de la sustentabilidad del mismo.

1. Crecimiento de la economía bastante conservadora para el periodo entre los años 2021 y 2100 (80 años).
2. El PIB en todo el periodo crecerá sólo un 1% real promedio anual.
3. Las remuneraciones imponibles reales en el mismo periodo crecerán un 1% anual.
4. El salario mínimo imponible real se incrementará en un 1% anual.
5. La inflación promedio anual será del 3,0%.
6. La rentabilidad real anual de las inversiones del Fondo de Reservas Técnicas de Pensiones se calculó en base a los escenarios presentados por la Superintendencia de Pensiones en su Documento de Trabajo N° 61 (julio 2018) que prevé una Rentabilidad del Fondo de Pensiones con una tendencia clara a la baja. También se consideró un cuarto escenario de rentabilidad decreciente por década.

Financiamiento

El criterio de sustentabilidad en el tiempo es central en nuestros cálculos financieros. El sistema propuesto sostiene sus compromisos futuros con los criterios conservadores que hemos acordado.

Las contribuciones contempladas de trabajadores y empresas, así como el aporte del Estado contemplan un periodo de transición para aliviar cualquier impacto inicial indeseado al mercado de trabajo o a las empresas.

El financiamiento tripartito tiene un aspecto contributivo y otro no contributivo. El contributivo está dado por las cotizaciones de trabajadores y empresas en partes iguales tras el periodo de transición.

Nosotros proponemos un aumento gradual de 5,78 puntos en la Tasa de Cotización, hasta llegar a 19% el año 2030. En régimen, los cotizantes aportarán 9,5% los/as trabajadores/as y 9,5% los/as empleadores/as. Actualmente, la tasa de cotización es de 13,22% (10% cotización individual, más 1,23% promedio cotización AFP y más 1,99% por SIS que paga empleador).

Financiamiento tripartito que aumenta gradualmente

Hoy tenemos, como se ha señalado, una tasa de contribución promedio del 13,22%. El Estado aporta actualmente entre un 0,2% a 0,5% del PIB al Fondo de Reserva de Pensiones dependiendo de cuanto crece el país.

Nuestra propuesta parte con una tasa de cotización de 13,5% el 2021, 14,5% el 2022, para alcanzar un 19% en 2030.

La propuesta plantea que el aporte del Estado al sistema contributivo vaya aumentando paulatinamente partiendo de un 1,2% del PIB el 2021 llegando al 6% del PIB el año 2045, para mantenerse en ese monto hasta el año 2100, lo cual significa un aumento de 0,2 puntos porcentuales por año. Esta propuesta mantiene y asume constante el gasto del Estado en las FFAA y de Orden (de un 0,89% del PIB) en relación a lo que se destina actualmente.

Impacto sobre el Gasto Público

En la propuesta original (2016), se llegaba a un 9,14% del PIB al final del siglo. En la propuesta actualizada con esta reasignación, se llega a un peak de 7,55% del gasto público en el 2045, para bajar y finalizar al año 2100 en un 7,23% del PIB.

El gran punto es que este sistema permite duplicar y triplicar las pensiones manteniendo la sustentabilidad, mientras que aumentar las cotizaciones en el sistema actual de cuentas individuales sólo sirve para mantener las pensiones actuales.

GASTO PÚBLICO EN PENSIONES CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS.

Año	Aporte estatal al sistema contributivo (1)	Gasto total Estado como empleador (2)	Gasto en FFAA y Orden (3)	Gasto público para pensiones (1+2+3)	Gastos pensiones No contributivas (pensiones universales) (4)	Gasto público Total en pensiones (1+2+3+4)
2021	1,2	0,10	0,89	2,18	2,41	4,59
2025	2,0	0,23	0,89	3,11	2,02	5,14
2030	3,0	0,34	0,89	4,23	1,53	5,76
2035	4,0	0,35	0,89	5,23	1,04	6,27
2040	5,0	0,35	0,89	6,23	0,64	6,87
2045	6,0	0,35	0,89	7,23	0,32	7,55
2050	6,0	0,34	0,89	7,23	0,13	7,36
2055	6,0	0,34	0,89	7,22	0,06	7,28
2060	6,0	0,33	0,89	7,21	0,031	7,24
2065	6,0	0,32	0,89	7,20	0,026	7,23
2070	6,0	0,31	0,89	7,20	0,028	7,22
2075	6,0	0,30	0,89	7,19	0,032	7,22
2080	6,0	0,30	0,89	7,18	0,029	7,21
2085	6,0	0,29	0,89	7,18	0,031	7,21
2090	6,0	0,29	0,89	7,17	0,032	7,20
2095	6,0	0,28	0,89	7,17	0,05	7,22

Escenarios de Rentabilidad y Proyección del número de pensionados.

De acuerdo a información proveniente de la Superintendencia de Pensiones (julio 2018), el Documento de Trabajo N° 61 es el único que proyecta el sistema de pensiones a 20 años (hasta el 2039) .

Fondo	Pesimista (P5)	Central (promedio)	Optimista (P95)
C	3,03%	4,15%	5,28%

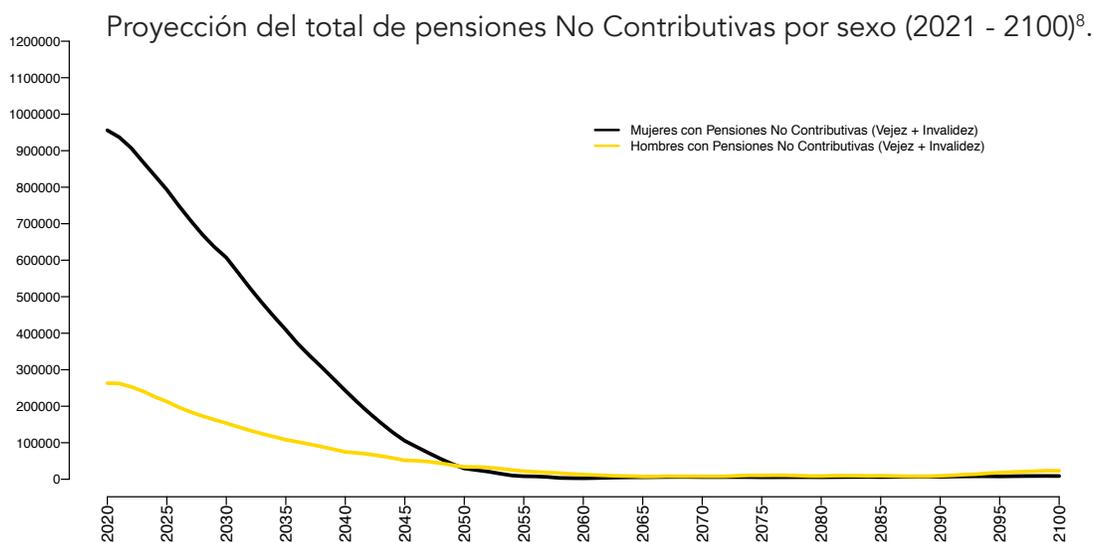
Tomando el fondo C (intermedio) como referencia, el documento considera que en un escenario pesimista la rentabilidad será de 3,03%, escenario neutro 4,15% y en un escenario optimista alcanzaría una rentabilidad de 5,28%.

De acuerdo con estas proyecciones, la Superintendencia de Pensiones nos dice que en un escenario optimista tendremos casi tres puntos menos de rentabilidad en los próximos años en relación a la rentabilidad histórica del sistema. Eso significa un 60% menos en el monto de las pensiones futuras, en relación a las pensiones de los que se están pensionando en la actualidad.

En la misma dirección, la Subsecretaría de Previsión Social en base al mismo documento que hemos señalado, efectúa cálculos y proyecciones, manteniendo congelado y sin variación el mundo del trabajo. Aunque nos parecen proyecciones muy conservadoras, incluso discutibles los supuestos sobre los que se construyeron, las utilizaremos pues estresan al máximo nuestro modelo.

Según las proyecciones de la Subsecretaría de Previsión llegaríamos a siete millones de pensionados el año 2065, escenario en que tendríamos más pensionados que cotizantes.

Proyección corregida sobre pensiones no contributivas.



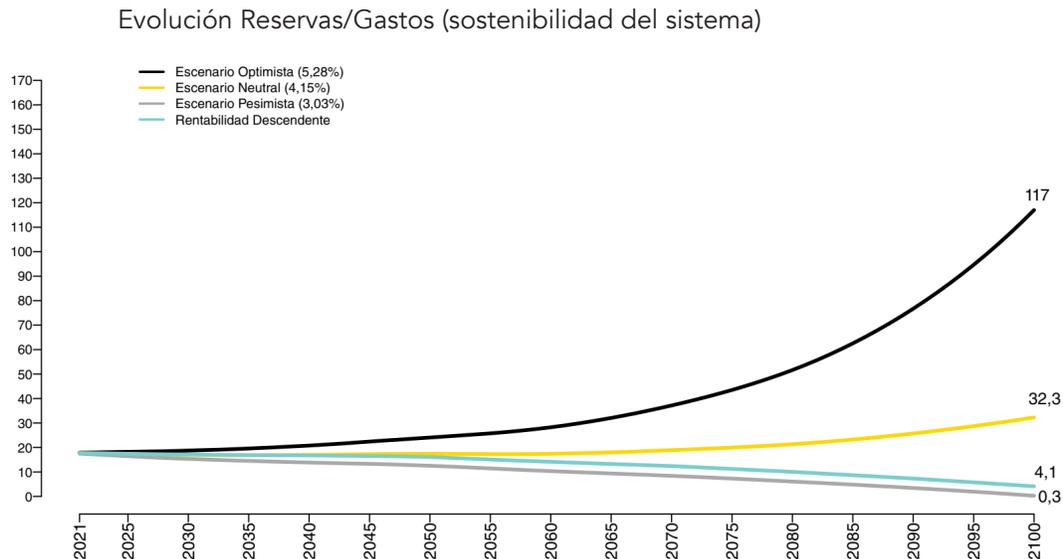
Fuente: Fundación SOL en base a Modelo Actuarial de Proyecciones.

A partir de la posibilidad de acceder a mayor información y de la implementación de un modelo actuarial para proyectar las variables claves de la propuesta, se pudo corregir las proyecciones de las pensiones no contributivas que pagaría el sistema.

Las pensiones no contributivas son aquellas pensiones que son percibidas por personas que no cotizaron durante ningún momento de su vida laboral. En particular, las pensiones por vejez no contributivas, tal como muestra el gráfico precedente, seguirán una curva descendente desde el año 2021 en adelante, hasta que cerca del año 2055 se vuelven muy cercanas a 0. Esto se explica producto de la actual estructura cotizacional con la que se proyecta que cada vez menos personas no habrán cotizado al menos una vez en su vida, lo que se traduce en un acercamiento de la tasa de afiliación a casi el 100%, tanto para hombres como para mujeres. Se trata de una tendencia relevante para determinar el pago de los beneficios garantizados del sistema de prestaciones universales.

⁸ Fuente: Documento de Trabajo N°61 de la Superintendencia de Pensiones (julio 2018).

Sustentabilidad. Evolución del Fondo/Rentabilidad



Tomamos íntegramente los tres escenarios que propone la Subsecretaría de Previsión social y evaluamos la propuesta bajo estos tres escenarios: el optimista (5,28%), el neutro (4,15%) y el pesimista (3,03%).

1. Como muestra el gráfico, en el escenario optimista 5,28% significa que el año 2.100, la reserva que acumule el fondo serán 117 veces mayor que el gasto que debe hacer ese año. Lo cual es excesivo. Un fondo de reserva no tiene que acumular capital, debe ser sostenible para enfrentar contingencias y pagar pensiones.

Aquí hablamos de una rentabilidad de casi tres puntos menos que la rentabilidad histórica obtenida en estos casi 40 años por las AFP. Es optimista para nosotros; pero es una mala noticia para las cuentas individuales porque la propuesta del gobierno de aumentar las cotizaciones a un 16% solo alcanzaría para mantener los actuales montos de las pensiones.

2. En el escenario neutral (4,15%), bajo nuestro sistema previsional el Fondo de Reserva en el año 2100 acumularía recursos por 32,3 veces más que el gasto que tiene que enfrentar, lo que también es excesivo. Sin embargo, una rentabilidad proyectada alrededor del 4,15% es extremadamente grave para un sistema de cuentas individuales, porque corresponde a casi 4 puntos menos que la rentabilidad histórica, lo que exigiría aumentar en 8 puntos porcentuales como mínimo la actual tasa de cotización, para que recién, los pensionados del año 2070, alcanzarán pensiones cercanas a las que están consiguiendo los actuales pensionados con una contribución del 10%.
3. En el escenario pesimista (3,03%), el sistema de cuentas individuales colapsa completamente. Y aunque el sistema de reparto de la Coordinadora en el año 2100, quedaría muy ajustado, quedándole 0,3 veces más de recursos en

el Fondo de Reserva en relación a los gastos que debe realizar ese año, aún podría responder a los afiliados.

Siendo este porcentaje muy al ras de los ingresos, se recomienda que 30 años antes (2070), de ser necesario, se realicen cambios paramétricos graduales a fin de mantener la sustentabilidad del sistema por varias décadas más. En general, este tipo de ajustes son los que realizan los países serios que cuentan con seguridad social.

4. Un cuarto escenario que puede dar respuestas a una baja rentabilidad como la que se ofrece como tercera opción, es una simulación que considera una disminución de la rentabilidad por década, tal como muestra el cuadro.

Década	Rentabilidad real anual promedio
2021-2030	4,3%
2031-2040	3,9%
2041-2050	3,5%
2051-2060	3,1%
2061-2070	2,7%
2071-2080	2,3%
2081-2090	1,9%
2091-2100	1,5%

IV. NUEVA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA DE LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

Proponemos la conformación de una institución administradora de derecho público de la Seguridad y Previsión Social, autónoma de otras instituciones del Estado y del gobierno de turno, sin fines de lucro, con individualidad jurídica, financiera, contable y administrativa.

Su objetivo será el recaudar los aportes destinados al financiamiento del régimen previsional, pagar las pensiones y eventualmente cualquier otra obligación del sistema, gestionar el Fondo de Reservas Técnicas de Pensiones, sus inversiones, así como la gestión de las cuentas de capitalización individual heredadas del sistema de AFP. Este último se construirá a partir del Fondo de Reserva Previsional existente más el superávit de los ingresos del sistema que no deba ser destinado al pago de pensiones, remuneraciones, gastos de administración y otros gastos asociados al funcionamiento del sistema y de la Institución Administradora de Previsión Social.

Por de pronto nos parece que la institución más adecuada para el cumplimiento de estos fines es el Instituto de Previsión Social (IPS), organismo que debiera fortalecerse con más recursos financieros y profesionales, y dotarlo de una nueva institucionalidad que garantice su total autonomía de los gobiernos de turno.

Las inversiones del fondo de reserva integrarán criterios éticos definidos, que prohibirán expresamente inversiones en empresas con prácticas anti sindicales, que no tomen las medidas necesarias para evitar o resarcir cualquier daño al medio ambiente, o discriminatorias en razón de género, etnia, religión o cualquier otra. El Fondo de Reserva no realizará inversiones especulativas o de alto riesgo. Este Fondo de Reserva se invertirá con el objeto de generar rentabilidad social, sus montos se destinarán a inversiones de interés nacional y social, que aseguren en promedio una rentabilidad suficiente para mantener la sustentabilidad del sistema de pensiones

La Institución Administradora de la Previsión Social tendrá facultades de inspección, control, fiscalización y sanción sobre la "evasión previsional".

La institución administradora no tendrá ningún derecho de propiedad sobre el total del patrimonio. Los bienes y derechos que componen el patrimonio de los fondos serán inembargables y estarán destinados exclusivamente a generar las prestaciones e inversión social del sistema.



NO+
AFP

**LA PROPUESTA DE
PENSIONES QUE
CHILE NECESITA
2021 - 2100**